



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

El próximo 1 de julio de 2025 comenzará el periodo voluntario para el cobro de la tasa de recogida de basura y vados permanentes del ejercicio 2025 y finalizará el día 1 de septiembre.

A partir del día 1 de julio y hasta la finalización del periodo en voluntaria, los recibos no domiciliados se podrán abonar en cualquier entidad bancaria de la localidad o en el Ayuntamiento.

Pasado el plazo en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán en recargo del 20%.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Recaudación.

La Guardia, 20 de junio de 2025.–La Alcaldesa, Marta Maroto Leñero.

N.º1.-3148